CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Puerto López- Meta , 14 de enero de 2022

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ
ESD

WILLINGTON GONZALEZ GÓMEZ, Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.794.293 de Bogotá D.C con domicilio en el Municipio de Puerto López - Meta, someto a consideración del MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META la propuesta para el siguiente objeto: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPULSAR ACCIONES Y PROCESOS EDUCATIVOS PARA LA CREACIÓN DE RNSC, PLANEACIÓN Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD, REALIZAR CAMPAÑAS PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA, Y PROMOVER LA CULTURA AMBIENTAL"

Así mismo, declaro en nombre propio (o de la persona jurídica que represento):

1.- Que en caso de ser favorecidos con el proceso de selección suscribiré el contrato respectivo, obligándome a cumplir con lo pactado en el respectivo negocio jurídico.

2.- Que conozco el estudio de conveniencia elaborado por esa entidad y las condiciones fijadas allí y en la ley colombiana y las acepto integralmente.

3.- Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantizo la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.

4.- Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en procesos de contratación y suscribir el contrato.

RELACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

CONTRATANTE	No. Y AÑO CONVENIO	OBJETO DEL CONVENIO	VALOR
MAG SERVICIOS		INGENIERO AMBIENTAL	

INTEGRALES	1544-2021		$ 1.700.000
ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	CONTRATO 103-08-09-00238-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA PROMOVER Y PROMOCIONAR LA CREACIÓN DE LAS RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META	$ 8.600.000
ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	CONTRATO 103-08-09-00219-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPULSAR ACCIONES Y PROCESOS EDUCATIVOS EN LA GENERACIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$ 32.643.000
ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	CONTRATO 103-08-09-000181-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO DE MANEJO DE ACEITES USADOS DE COCINA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META.	$14,300,000
ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	CONTRATO 103-08-09-00114 de 201	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL PARA LA FORMULACIÓN DE UN DOCUMENTO TÉCNICO DENOMINADO AGENDA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META	$18,000,000
ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	CONTRATO 103-08-09-00080	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA AHORRO DE ENERGÍA Y AGUA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META	$20,000,000
ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	CONTRATO 103-08-09-00255-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPULSAR ACCIONES Y PROCESOS EDUCATIVOS PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META	$24,500,000

Considero que reúno las condiciones de idoneidad y experiencia que exige el proceso de contratación, por las siguientes razones:

1. Poseo la formación académica y los conocimientos suficientes para cumplir con las funciones requeridas en el objeto del contrato.

2. Poseo experiencia concreta en la recepción, resguardar documentos, expedientes y demás información, organizando y ejecutando actividades de clasificación, codificación y custodia de documentos, a fin de mantener información actualizada y organizada a disposición de cualquier consulta.

PROPUESTA ECONÓMICA

OFREZCO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL A RAZÓN DE $27.000.000 POR UN PLAZO DE SEIS MESES, PAGADEROS MES VENCIDO A RAZON DE $4.455.000 MENSUALES. PARA EL PAGO DE MIS SERVICIOS ME OBLIGO A PRESENTAR DOCUMENTO EQUIVALENTE O FACTURA DE VENTA EN LOS CASOS QUE LA EXIGEN LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES. IGUALMENTE, CUMPLIRÉ LAS DEMAS OBLIGACIONES QUE HACEN EXIGIBLE EL PAGO DE MIS SERVICIOS Y QUE SE CONVENGAN EN EL CONTRATO Y QUE EXIJA LA ENTIDAD EN DESARROLLO DE LA DIRECCION DEL CONTRATO.

AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL: MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO INSCRITO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL A TRAVES DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES ADMINISTRADORAS:

PENSION: PROTECCION

SALUD: FAMISANAR

RIESGOS LABORALES: COLMENA

RELACION DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

1. Constancias de estudio

2. Certificados de experiencia laboral

RELACION DE DOCUMENTOS QUE ANEXO PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO

1.- Copia de la cedula

2.- Rut

3.- Declaración de bienes en formato del DAFP

4.- Formato de hoja de vida única en formato del DAFP

6.-Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

7.- Comprobante de afiliación a los sistemas de salud y pensiones.

En medio magnético y en formato PDF allego la propuesta escaneada en un archivo denominado "PROPUESTA" y otro archivo denominado "ANEXOS DE LA PROPUESTA"

Atentamente,

WILLINGTON GONZALEZ GÓMEZ
C.C 79.794.293
DIRECCIÓN: calle 6 A N 13-35
MAIL: ingwgg1@gmail.com
CELULAR: 3143931364
CONTRASEÑA EN EL SIGEP[1]:

[1] Aplica para aquellos contratistas de servicios que ya están registrados en el SIGEP

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GONZALEZ	GOMEZ	WILLINGTON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C C.E PAS No. 79794293	F M	COL. EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO 79794293 D.M 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 28	MES 12	AÑO 1977	calle 6 a No. 13 - 35 jardin			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Meta
DEPTO	Bogotá D.C			MUNICIPIO	PUERTO LÓPEZ		
MUNICIPIO	BOGOTÁ			TELÉFONO	3143931364	EMAIL	ingwgg@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER COMERCIAL
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	10	2002	25238096237CND
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE	12	2008	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA PUERTO LOPEZ	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	PUERTO LÓPEZ	alcaldia@puertolopez-meta.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
30412	DÍA 05 MES 11 AÑO 2021	DÍA 24 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS	AMBIENTAL	Calle 6 No. 4 - 40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MAB - INGENIERIA DE VALOR		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	VILLAVICENCIO	correspondencia@mab.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(+601) 2415	DÍA 01 MES 10 AÑO 2021	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO	AMBIENTAL	Av. El Dorado #69-76

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA PUERTO LOPEZ	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

Meta	PUERTO LÓPEZ	alcaldia@puertolopez-meta.gov.co
TELÉFONOS 6450412	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 24 **MES** 09 **AÑO** 2021	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 23 **MES** 12 **AÑO** 2021
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** AMBIENTAL	**DIRECCIÓN** Calle 6 No. 4 - 40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA PUERTO LOPEZ	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Meta	**MUNICIPIO** PUERTO LÓPEZ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** alcaldia@puertolopez-meta.gov.co
TELÉFONOS 6450412	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 06 **MES** 08 **AÑO** 2021		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 05 **MES** 10 **AÑO** 2021
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** AMBIENTAL		**DIRECCIÓN** Calle 6 No. 4 - 40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA PUERTO LOPEZ	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Meta	**MUNICIPIO** PUERTO LÓPEZ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** alcaldia@puertolopez-meta.gov.co
TELÉFONOS 6450412	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 23 **MES** 05 **AÑO** 2019		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 23 **MES** 09 **AÑO** 2019
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** AMBIENTAL		**DIRECCIÓN** Calle 6 No. 4 - 40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA PUERTO LOPEZ	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Meta	**MUNICIPIO** PUERTO LÓPEZ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** alcaldia@puertolopez-meta.gov.co
TELÉFONOS 6450412	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 28 **MES** 09 **AÑO** 2018		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 27 **MES** 12 **AÑO** 2018
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** AMBIENTAL		**DIRECCIÓN** Calle 6 No. 4 - 40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD gobernación del Meta	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Meta	**MUNICIPIO** VILLAVICENCIO		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** secretariadeambiente@gobernacionmeta.gov.co
TELÉFONOS 0386623444	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 02 **MES** 09 **AÑO** 2013		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 10 **AÑO** 2015
CARGO O CONTRATO contratista contrato prestacion de servicios	**DEPENDENCIA** secretaria de medio ambiente		**DIRECCIÓN** edificio parque principal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD secretaria de medio ambiente bogota	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogota D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** secretariaambiente@alcaldia.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 06 **AÑO** 2009		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 15 **MES** 02 **AÑO** 2012
CARGO O CONTRATO prestacion de servicios prestación de servicios	**DEPENDENCIA** recurso hidrico		**DIRECCIÓN** Bogota

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA PUERTO LOPEZ	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Meta	**MUNICIPIO** PUERTO LÓPEZ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** alcaldia@puertolopez.gov.co
TELÉFONOS 6203050	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 04 **MES** 01 **AÑO** 2005		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2007
CARGO O CONTRATO Secretario	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN** PUERTO LOPEZ

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GONZÁLEZ	GÓMEZ	WILLINGTON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No.

SEXO: F ○ M ●

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ● NÚMERO 79794293 D.M 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 28 MES 12 AÑO 1977

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTÁ D.C

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 24 No. 8 – 25 LA cabaña

PAÍS COLOMBIA DEPTO META

MUNICIPIO VILLAVICENCIO

TELÉFONO 3143931364 EMAIL ingwgg@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 12 AÑO 1994

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
ES	2	X		ESP. GESTIÓN AMBIENTAL	12	2008	
UN	10	X		INGENIERO AMBIENTAL	11	2002	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MAB – INGENIERÍA DE VALOR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
META	VILLAVICENCIO	correspondencia@mab.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(+601) 2415400	DÍA 01 MES 10 AÑO 2021	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO AMBIENTAL	INTERVENOTRIA	Av. El Dorado No. 69-76 Torre 3 Of. 501

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
META	PUERTO LÓPEZ	alcaldia@puertolopez-meta.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6450412	DÍA 24 MES 09 AÑO 2021	DÍA 23 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	Secretaria de Ambiente	Calle 6 No. 4 - 40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
META	PUERTO LÓPEZ	alcaldia@puertolopez-meta.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6450412	DÍA 06 MES 08 AÑO 2021	DÍA 15 MES 10 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE AMBIENTE	Calle 6 No. 4 - 40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
META	PUERTO LÓPEZ	alcaldia@puertolopez-meta.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6450412	DÍA 24 MES 09 AÑO 2021	DÍA 23 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE AMBIENTE	Calle 6 No. 4 - 40

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PLANTACIÓN DE PALMA BELLACRUZ		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
META	BARRANCA DE UPIA	director.general@palmabellacruz.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6740113	DÍA 01 MES 01 AÑO 2019	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONSULTOR AMBIENTAL	DEPARTAMENTO AGRONÓMICO	Calle 15 No. 40 – 01 ofi 727

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
META	PUERTO LÓPEZ	alcaldia@puertolopez-meta.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6450412	DÍA 24 MES 09 AÑO 2021	DÍA 23 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	Secretaria de Ambiente	Calle 6 No. 4 - 40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CI SIGRA SA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CASANARE	MANÍ	luisgabriel.espindola@sigra.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6450412	DÍA 01 MES 03 AÑO 2017	DÍA 31 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ASESOR AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	Hacienda la Ilusión - Maní

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
META	PUERTO LÓPEZ	alcaldia@puertolopez-meta.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6450412	DÍA 05 MES 10 AÑO 2016	DÍA 29 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	UMATA	Calle 6 No. 4 - 40

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FEDEPALMA PROYECTO GEF PPB		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
META	VILLAVICENCIO	info@fedepalma.org
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
313 8600. Fax: 211 3508.	DÍA 01 MES 02 AÑO 2015	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONSULTOR AMBIENTAL	DESARROLLO SOSTENIBLE	Carrera 10A No. 69 A - 44

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PALMERAS BIOPALMA S.A		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CASANARE	MANÍ	Biopalma@hotmail.com
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3174381471	DÍA 01 MES 08 AÑO 2011	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ASESOR AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	KM 14 vereda llanerita - Maní

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CI SIGRA SA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	MANÍ	luisgabriel.espindola@sigra.com
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6450412	DÍA 01 MES 03 AÑO 2017	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ASESOR AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	Hacienda la Ilusión - Maní

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
META	PUERTO LÓPEZ	alcaldia@puertolopez-meta.gov.co
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6450412	DÍA 05 MES 10 AÑO 2016	DÍA 29 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	UMATA	Calle 6 No. 4 - 40

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACIÓN DEL META	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
META	VILLAVICENCIO	ambiental@meta.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6623444	DÍA 31 MES 07 AÑO 2013	DÍA 23 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	Carrera 33 N° 38-45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
OPERADORA AGROINDUSTRIAL DEL META		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
META	PUERTO GAITÁN	ocifuentes@opm.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3102374793	DÍA 01 MES 02 AÑO 2014	DÍA 27 MES 01 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
JEFE AMBIENTAL	AMBIENTAL	Vereda Rubiales Km 172 – Puerto Gaitán

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDÍA BOGOTÁ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3778899	DÍA 01 MES 06 AÑO 2009	DÍA 15 MES 02 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE AMBIENTE	AV CARACAS No. 54 - 38

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AGROPECUARIA ALIAR - FAZENDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
META	PUERTO LÓPEZ	comunicaciones@aliar.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6380192	DÍA 28 MES 01 AÑO 2008	DÍA 29 MES 05 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR DE RESIDUOS	DEPARTAMENTO AMBIENTA	Km 86 Puerto Gaitán

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
META	PUERTO LÓPEZ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6450412	DÍA 04 MES 01 AÑO 2005	DÍA 31 MES 12 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
SECRETARIO DE PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	CALLE 6 N: 4-40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL - CAR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	informacioncar@car.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3209000	DÍA 01 MES 09 AÑO 1999	DÍA 23 MES 03 AÑO 2001

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTROL Y CALIDAD	CRA 7 N. 36 - 45

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	18	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2022-01-17 13:24

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
WILLINGTON		GONZALEZ	GOMEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	79794293

Lugar de nacimiento

País	Colombia	Departamento	Bogotá D.C	Municipio	BOGOTÁ

Lugar de domicilio

País	Colombia	Departamento	Meta	Municipio	PUERTO LÓPEZ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDÍA DE PUERTO LÓPEZ

Lugar de sede

País	Colombia	Departamento	Meta	Municipio	PUERTO LÓPEZ

Dirección	CALLE 6 NUMERO 4 - 40 PARQUE CENTRAL
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$32.608.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	$5.000.000,00
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$17.297.000,00
TOTAL	$54.905.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	Colombia	Cundinamarca	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	$39.000.000,00
MUEBLE	Colombia	Meta	PUERTO LÓPEZ	$40.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

rated by CamScanner from intsig.com

República de Colombia

CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 0701796 del Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Willington González Gómez

C.C. 79.794.293 de Bogotá

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

Ingeniero Ambiental

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., 31 de Octubre de 2002

Rector

Secretario General

Director Programa

Folio No. 035 Folio No. 035 del Libro No. 01

36

36

CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

PERSONERIA JURIDICA RES. 020/96
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT 830.018.780-7

El suscrito Secretario General de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, certifica copia auténtica del Acta de Grado No. 015 del Programa de Ingeniería Ambiental de fecha 31 de Octubre de 2002, con destino a GONZALEZ GOMEZ WILLINGTON.

"ACTA DE GRADO No. 015

En Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de dós mil dos (2002), se reunieron los Directivos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, encabezados por el doctor HUMBERTO VALENCIA GARCIA Rector, doctor CESAR JULIO DUARTE CELIS Director Académico y de Investigación y el doctor GABRIEL ANTONIO PEREZ MANTILLA Secretario General, y considerando que:

216. GONZALEZ GOMEZ WILLINGTON, identificado con C.C. No 79.794.293 de Bogotá, Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, resuelve otorgarle el Título Profesional de

INGENIERO AMBIENTAL

En nombre y representación de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO y previo juramento de rigor el Rector hizo entrega del Diploma debidamente firmado y sellado, registrado en el libro de actas No. 01 del Folio 015.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de Dos Mil dos (2002) Humberto Valencia García Rector, Cesar Julio Duarte Celis Director Académico y de Investigación y Gabriel Antonio Pérez Mantilla Secretario General" FIRMAS Y SELLO

Es fiel copia de lo que reposa en archivos

Bogotá, D.C., 31 de Octubre de 2002

GABRIEL ANTONIO PEREZ MANTILLA
Secretario General

Como Notaria Segunda de Ubaté, hago constar que [illegible] coincide con el original, que he tenido a la vista

- 6 NOV 2002

CAMILO AYALA PARRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1192065

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79794293, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25238-096237 desde el 23 de Enero de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3322.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
25233096237CND
INGENIERO AMBIENTAL
DE FECHA 23/01/2003
WILLINGTON
GONZALEZ GOMEZ
C.C. 7970428
CORPORACION UNIVERSITARIA
DE CIENCIA Y DESARROLLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO

59

37

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACTA DE GRADO No. 073

EN VILLAVICENCIO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2008, SIENDO LAS 15:00 HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

WILLINGTON GONZÁLEZ GÓMEZ

C.C. No 79.794.293 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGAR EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE

PROGRAMA CON REGISTRO ICFES 11195330705000113400

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE AL No. 073, REGISTRO N° 2497 EN EL LIBRO DE DIPLOMAS N°. 3 AL FOLIO 152

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO

RECTOR

SECRETARIA GENERAL

DECANO

0005293

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14770656587

(415)7707212489984(8020) 000001477065658 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 7 9 4 2 9 3	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 9 4 2 9 3	1 9 9 6 0 3 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	GOMEZ	WILLINGTON	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSTRUCCIONES AMBIENTALES CONSTRU - AMBIENTALES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CONJ RESIDENCILAL LA CABAÑA MULTIFAMILIAR V I CA 3 BRR JARDIN

42. Correo electrónico: gestioncontableyadmtiva.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 9 3 1 3 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 1 0 2 0 2	8 5 6 0	2 0 2 1 0 7 0 1	7 1 1 2	4 7 5 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2021 - 07 - 07 / 12 : 55: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ GOMEZ WILLINGTON
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14770656587

(415)7707212489984(8020) 000001477065658 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 7 9 4 2 9 3	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 7 0 2 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

62

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14770656587

(415)7707212489984(8020) 000001477065658 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 7 9 4 2 9 3	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: CONSTRUCCIONES AMBIENTALES CONSTRU - AMBIENTALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CONJ RESIDENCIAL LA CABAÑA BRR EL JARDIN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 7 6 8 1 4	2 0 0 8 1 1 2 1
168. Teléfono: 3 1 4 3 9 3 1 3 6 4	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.794.293

GONZALEZ GOMEZ
APELLIDOS

WILLINGTON
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

11-MAR-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5204500-69159751-M-0079794293-20071101 02426 07305N 02 238141562

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 79794293

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ GOMEZ
WILLINGTON

PERTENECE AL DISTRITO DE

PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
2007	2017	2027

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXPEDICIÓN 29 ENE 2008



JEFE DE DISTRITO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de enero de 2022, a las 15:53:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79794293
Código de Verificación	797942932201011553 22

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

66
61

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185849640

WEB
15:56:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79794293:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:48:41 PM horas del 01/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 79794293

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ GOMEZ WILLINGTON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

ta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/01/2022 04:11:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79794293** y Nombre: **WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

rmidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28512348** . La interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964.4
Carrera 26 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que GONZALEZ GOMEZ,WILLINGTON, identificado(a) con Cédula de Ciudadania número 79.794.293 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de ahorro No. 804008258, abierta/o desde el 04/07/2008.

Se expide en Villavicencio el día 23 del mes de Marzo del año 2018

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

	IPS SAN FERNANDO SAS 900,475,095 LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No.2469 DE 2014 CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO OCUPACIONAL	COD F-EO-01-FI VERSION 3 FECHA 19-AGT-20 Pág. 1 de 1

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa: ALCALDIA MCPAL PUERTO LOPEZ Entidad en Mision: ALCALDIA MCPAL PUERTO LOPEZ
Ciudad PUERTO LOPEZ- META
SECTOR ENTIDAD ESTATAL FECHA:02/11/2021 HORA : 13:06



DATOS DEL TRABAJADOR

Nombres WILLINGTON Apellidos GONZALEZ GOMEZ Nro Hijos: 01 Edad: A043
CC 79,794,293 Genero:Masc CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO F.nacimiento 27/12/1977
Direccion: CLLE6 N.3-75 JARDIN Estrato: 0 Telefono: 3143931364 ARL:
Eps: FAMISANAR LTDA E.P.S. RH: O + AFP: COLFONDOS

TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL -REHUSA Examen Medico

PRE INGRESO	X	PERIODICO		EGRESO		REUBICACION		VALORACION MEDICA		CAMBIO DE CARGO	
BRIGADISTA		POST INCAPACIDAD		PRE VACACIONAL		POST VACACIONAL		REINTEGRO LABORAL		OTRO	

EXAMENES REALIZADOS (MARQUE CON UNA X)

Examen Medico Ocupacional	SI	Optometria	NO	Audiometria	NO	Espirometria	NO	Osteomuscular	SI	Cardiovascular	NO
Alturas	NO	Laboratorios:		Cuadro Hematico	NO	Glicemia	NO	Parcial de orina	NO	Perfil lipidico	NO
Alcohol en saliva	NO	Marihu. en orina	NO	Cocaina en Orina	NO	Creatinina	NO	Psicologia	NO	Manip. de alimentos	NO

Otros Examenes: 1 ____ 2 ____ 3 ____

EXAMEN PERIODICO:

Continua en su Cargo:	SI		NO		Debe Ser Reubicado	SI	NO
Se Envia a su EPS para Su Valoracion:	SI		NO		Se Envia a su ARP para seguimiento de Caso	SI	NO

EXAMEN DE RETIRO:

Debe ser valorado:

Enfermedad Comun: SI: NO: Estudio de E.P: SI: NO: Estudio de A.T.E.P: SI: NO:
Ingreso al P.V.E: SI: X NO: Cual:ERGONOMICO

EXAMEN REINTEGRO:	
EXAMEN PRE-INGRESO:	PRESENTA CONDICIONES DE SALUD QUE NO DISMINUYEN SU CAPACIDAD LABORAL
EXAMEN PERIODICO:	
EXAMEN EGRESO:	

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA:

APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS	SI		NO		NO APLICA	X	
APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS	SI		NO		NO APLICA	X	
APTO PARA LABORAR EN ALTURAS	SI		NO		NO APLICA	X	
APTO PARA CONDUCIR	SI		NO		NO APLICA	X	

NOTA: para trabajar en alturas es necesario previa verificacion de certificacion en alturas RESOLUCION 1409 DE 2012

TIPO DE RESTRICCIONES

Tipo de restriccion	Condiciones, factores, funciones, o agentes de riesgo asocindos	Temporal	Permanente

RECOMENDACIONES

1.Uso de EPP

uso bota puntera de acero	
uso zapato de goma	X
uso camisa manga largs	
uso de casco / confia	
Proteccion auditiva doble	
Proteccion solar FP 100	
Uso gafas de proteccion	
Uso proteccion respiratoria	X
Utilizar Ayudas Ergonomicas	X

EXAMEN OCUPACIONAL SIN PARACLINICOS

2.Cambios estilo de vida

Gimnasia laboral	X
Higiene postural	X
Dieta sin grasa / Dieta sin azucar	
Bajar de peso	
Suprimir cigarrillo	
Reducir consumo de alcohol	
uso medias anti varices	
Control TA	
Control periodico Ocupacional	X

MANEJO ADECUADO DE CARGAS

3.Capacitacion

Capacitar Trabajos en alturas y/o espacios confinados	
Induccion puesto de trabajo	X
Pausas activas c/2h	X
Adecuada manipulacion de cargas hasta 5-10-15-20 KL	X
S.S RX Torax	
S.S RX C.L.S.	
EMG+VMC MM SS	

CONSENTIMIENTO INFORMADO (DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR Autorizo al (la la) doctor(a) abajo mencionado(a) a realizar en mi el examen medico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento.El(la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen medico y/o paraclinico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretacion, las limitaciones y riesgos del examen medico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), y parte de la asesoria brindada antes de la respectiva toma de pruebas. Entiendo que la realizacion de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara esta(s) examen(es). Fui informado de las medidas que tomara Salud Ocupacional de IPS SAN FERNANDO SAS para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuesta dadas por mi en esta(s) estan completas y son verdicas. Autorizo a Salud Ocupacional de IPS SAN FERNANDO SAS para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislacion vigente, la informacion registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional de IPS SAN FERNANDO SAS y para las situaciones Finalmente manifiesto que he leido y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

MEDINA GRANADOS FERNANDO
FIRMA MEDICO
REG

TRABAJADOR GONZALEZ GOMEZ WILLINGTON
C.C 79,794,293

Hora de Entregah2:m2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 001

CONTRATANTE: JUAN MANUEL ARBELÁEZ – AGROPECUARIA MATERRO
CONTRATISTA: WILLINGTON GONZÁLEZ GÓMEZ

Entre **JUAN MANUEL ARBELÁEZ**, mayor de edad, identificado con c.c. 8.265.980 de Medellín, actuando como Representante Legal de la **AGROPECUARIA MATERRO SAS**, con domicilio en la ciudad de Bogotá según certificado de existencia y representación legal anexo, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **WILLINGTON GONZÁLEZ GÓMEZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.293, domiciliado en Villavicencio (Meta), y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: **El CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **El CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: Realizar el trámite y todas las gestiones respectivas ante la autoridad ambiental competente para la elaboración y presentación del documento técnico que contenga las Medidas de Manejo Ambiental "MMA" de acuerdo a los criterios regionales establecidos en el artículo tercero, parágrafo de la Resolución No. 500.41.13.1571 del 6 de noviembre de 2013, referente al proyecto de palma.

Solicitar permisos de concesión de aguas subterráneas para cada uno de los pozos profundos para lo cual deberá reunir la siguiente información.

- Formulario Único Nacional de Solicitud de concesión de Aguas Subterráneas.
- Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante.
- Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado (cuando aplique).
- Certificado actualizado de instrumentos públicos y privado sobre el predio.
- Autorización del propietario o poseedor del predio donde se construirán las obras (cuando apliquen).
- Indicar si se requiere el establecimiento de servidumbre para el aprovechamiento del recurso hídrico y/o de sus obras proyectadas, anexando la documentación respectiva.
- Documento técnico contentivo de: descripción general del proyecto incluyendo información sobre los sistemas de captación, tratamiento, conducción, almacenamiento, distribución; cálculo de la oferta (prueba de bombeo con sus respectivo análisis y diseño definitivo del pozo

profundo); cálculo de la demanda (teniendo en cuenta lo definido por medio del RAS 2000 y su modificación en 2009, así como los módulos de consumo establecidos por la corporación); e identificación de usuarios ubicados en cercanías al punto donde se adecuo el pozo, aljibe, jagüey, etc. Esta información deberá presentarse de forma impresa y en medio magnética.

- Planos, cálculos y memorias de las obras o construirse (en medio físico y magnético).
- En caso de que la destinación del recurso sea para consumo humano, se deberá presentar autorización sanitaria favorable.
- Cuando se trate de concesiones con características especiales, se debe presentar la información prevista en el decreto 1076 de 2015.

Solicitar permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para cada uno de los puntos donde se realiza algún tipo de vertimiento, para lo cual deberá reunir la siguiente información.

- Formulario Único Nacional de Solicitud de permiso de vertimientos.
- Formulario determinación de costos del proyecto.
- Cedula de ciudadanía.
- Certificado de existencia representación legal.
- Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado (cuando aplique).
- Concepto sobre uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente.
- Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo. El cual deberá presentarse en formato análogo tamaño (AO) 100 cm x 70 cm.
- Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente. Especificando el tipo de flujo de la descarga (los análisis de las muestras deberán ser realizados por laboratorios acreditados por el IDEAM, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1600 de 1994 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El muestreo representativo se deberá realizar de acuerdo con el protocolo para el monitoreo de los vertimientos en aguas superficiales, subterráneas.
- Documento que contenga: ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptara. Los estudios, diseños, memorias, planos y demás especificaciones de los sistemas de recolección y tratamiento de las aguas residuales deberán ser elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados para ello y que cuenten con su respectiva matricula profesional de acuerdo con las

normas vigentes en la materia. Los planos deberán presentarse en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm y copia digital de los mismos.

- Evaluación ambiental del vertimiento, cuando este sea generado por actividades industriales, comerciales y de servicio, así como los vertimientos provenientes de conjuntos residenciales (para estos últimos en los casos que la autoridad ambiental lo exija). Desarrollando los requisitos establecidos en el artículo 43 del decreto 3930 de 2010. Deberán ser elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados para ello y que cuenten con su respectiva matricula profesional de acuerdo con las normas vigentes en la materia.
- Plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento, para el caso de actividades industriales, comerciales y se servicios, debe incluir el análisis del riesgo, medidas de prevención y mitigación, protocolos de emergencia y contingencia y programa de rehabilitación y recuperación.

Labores de recuperación y limpieza en la microcuenca del caño Paloblanco que comprende humedales, esteros, laguna y caño, con el objeto de descontaminar y recuperar su entorno mediante la siembra y establecimiento de especies forestales con actividades adicionales como:

- Limpieza de la ronda de los cuerpos de agua.
- Retiro de material contaminante y disposición de estos en sitios seguros o autorizados por la autoridad ambiental.
- Suministro y siembra de material vegetal nativo para fortalecer la ronda y enriquecer el entorno paisajístico y ecosistémicos del área de influencia.
- Implementación de señaléticas y letreros de fauna y flora con el objeto de informar sobre la importancia y riqueza de la biodiversidad en el entorno.

Desarrollo y actividades que se llevaran a cabo sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, contados a partir del 10 de septiembre de 2017 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante comunicado o la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA.- VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: El valor del contrato será por la suma de $ veintitrés millones ochocientos mil pesos mcte. $43´800.000. **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: anticipo del 50 % equivalente a VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 21´900.000.oo); a la firma del presente contrato y presentación del pago de seguridad social integral (pago de aportes a la EPS y FONDO DE PENSIONES) del mes correspondiente, copia de RUT actualizado y certificación bancaria a donde se transferirán los recursos, segundo pago del 50% o sea VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 21´900.000.oo) a la entrega del documento final, presentado en su totalidad y radicado ante la Corporación Autónoma, se realizara seguimiento hasta la correspondiente la firma del Auto

de inicio por parte de la Corporación Autónoma correspondiente. **QUINTA.- OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna como entrega de (planos topográficos finales de lotes, vías, canales, áreas protegidas, estudio de suelos, cálculos y diseño bocatoma, diseño y cálculos sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, prueba de bombeo, análisis físico químico y bacteriológico de las fuentes hídricas) para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **El CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS y FONDO DE PENSIONES, tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, el *artículo 23 del Decreto 1703 de 2002* y la demás normatividad que la regula, para lo cual se dará un término de 3 días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato, para que presente copia de dicho pago de seguridad social el cual debe estar reportado. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SEXTA. SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SÉPTIMA.-TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA INDEPENDENCIA**: **El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA.- CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DECIMA.- CONFIDENCIALIDAD:** Las partes, estarán obligados a guardar absoluta reserva con relación a cualquier tipo de información que en desarrollo del proyecto llegue a su conocimiento, siendo por lo tanto responsables de todo daño directo o indirecto, actual o futuro, que pudiere sufrir la parte cuya información hubiere sido revelada indebidamente. En razón a ello se considerará como confidencial toda información que la empresa suministre, tales como: contratos, planta de personal, planos, estudios, proyecciones financieras, bases de datos, proveedores, clientes, técnicas, operaciones técnicas, y en general cualquier tipo de información comercial, financiera, contable o técnica que haya obtenido durante el desempeño de sus actividades. **DECIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL:** el incumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar al otro a una indemnización equivalente al 10% del valor del contrato**. DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y

conciliación. **DECIMA TERCERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA**. Toda controversia o diferencia surgida con ocasión del presente contrato, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por las partes de común acuerdo o de no lograrse este último, directamente por la Cámara de Comercio de Villavicencio, de la lista de árbitros y secretarios de esa entidad; el cual fallará en derecho y se regirá conforme a los parámetros establecidos en la ley 1563 de 2012 y demás normas concordantes. **DÉCIMA CUARTA – MERITO EJECUTIVO:** Para todos los efectos legales y para el cobro de las sumas que llegaren adeudarse, este Contrato presta pleno mérito ejecutivo. **DÉCIMA QUINTA.-NOTIFICACIONES**: Cualquier comunicación que deba ser enviada por una parte a la otra durante la vigencia de este Contrato, podrá ser entregada personalmente, mediante servicio de mensajería nacional o vía e-mail, a la dirección y a la atención de las personas señaladas a continuación:

JUAN MANUEL ARBELÁEZ – AGROPECUARIA MATERRO
Dirección: CALLE 86 No. 7 – 47 Apartamento 801 Bogotá
Teléfono: Cel. 3132028888
E-Mail: juanma.arbelaez@gmail.com

WILLINGTON GONZÁLEZ GÓMEZ:
Dirección: Conjunto residencial la cabaña, Villavicencio – Meta
Teléfono: 314 3931364
E-Mail: ingwgg@gmail.com

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los diez (10) días del mes de septiembre del año 2017, en la ciudad de Maní – (Casanare).

JUAN MANUEL ARBELÁEZ
C.c. 8.265.980 de Medellín
EL CONTRATANTE

WILLINGTON GONZÁLEZ GÓMEZ
C.c. 79.794.293
EL CONTRATISTA

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6 1	MINUTA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 782 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ

CONTRATISTA:	**WILLINGTON GONZALESGÓMEZ** C.C. 79.794.293
OBJETO DEL CONTRATO:	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL RECURSO FLORA DE LA INFORMACIÓN PRIMARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.** EN DESARROLLO DEL PROYECTO No. 076/2013".
VALOR:	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($17.200.000.oo M/CTE)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	**CUATRO (4) MESES**
FECHA:	19 JUN 2015

Entre los suscritos,**YUDY JEANNE ZAMBRANO CAMACHO**mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.261.591de Villavicencio, en calidad de Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Minero Energéticos, nombrada mediante Decreto No.0019 de 2013 y posesionada según consta en acta posesión No.016 del 2013, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No.0233 del 29 de Julio del 2014, quien en adelante se denominará **ELDEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra,**WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ**identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.794.293 de Bogotá, quien para efectos del presente contratose denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente acuerdo contractual, previas las siguientes consideraciones:

1) Que la descripción del objeto del presente contrato se encuentra inscrito en el **PLAN DE ANUAL DE COMPRAS** de la vigencia 2015, según certificado expedido porla profesional universitaria de la Oficina de Asuntos Contractualesde la Secretaria Jurídica.

2) Que para la realización del presente contratoexiste Certificado de Disponibilidad Presupuestal General número 1799del29 de mayo de 2015por valor de VEINTIÚN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($21.500.000 M/CTE)expedido y certificado por la Gerente de Presupuesto, para la vigencia fiscal 2015.

3) Que el valor del presente contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado porYUDY JEANNE ZAMBRANO CAMACHO, por valor de VEINTIÚN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($21.500.000 M/CTE) el cual hace parte integral del presente contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 782 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA: El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al rubro **0301-3-16053815-20** de la presente Vigencia Fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1799 del 29 de mayo de 2015, por valor de VEINTIÚN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($21.500.000 M/CTE)

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: En cumplimiento del objeto del Contrato se compromete:

1. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato a suscribir.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Las demás estipuladas en el decreto Decreto 1082 de 2015, y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y actividades que se relacionan a continuación:

1. Sensibilizar a la comunidad en general y a la administración municipal en el proceso de legalidad e ilegalidad del tráfico y comercialización de maderas (las especies de mayor valor comercial y las más apetecidas entre otras). **Producto a Entregar:** El contratista deberá desarrollar charlas pedagógicas a veinte (20) personas en el municipio de La Macarena y entregar informes a color con sus respectivos soportes, foliados, registro fotográfico (fecha), registro de firmas FTH-41 y material divulgativo.
2. Iniciar procesos de recuperación de la cobertura vegetal (Restauración ecológica activa) por medio del establecimiento de 200 plántulas forestales dispersas en áreas de especial importancia ecológica y ambiental identificadas, con el acompañamiento de la administración municipal correspondiente y/o demás fuerzas vivas y comunidad en general, motivando el apadrinamiento de las especies forestales establecidas en cada uno de los municipios asignados. **Producto a Entregar:** El contratista deberá desarrollar charlas pedagógicas, entrega de material vegetal, entrega de informes a color con sus respectivos soportes, foliados, registro fotográfico (fecha), registro de firmas FTH-41. El

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 782 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ.

seguimiento de esta actividad se realizara durante la ejecución del contrato y se presentara avance mensual de los informes.

3. Desarrollar actividades para la disminución de la deforestación, mediante la identificación de áreas y permisos de aprovechamiento forestal otorgados por la Corporación y el Municipio; realizar acompañamiento al municipio asignado en la compilación, tabulación y análisis estadísticos de los últimos tres (3) años de los permisos autorizados y proponer recomendaciones a mitigar la deforestación. **Producto a Entregar:** El contratista deberá tabular, analizar la información obtenida en lo relacionado a la clasificación de las especies forestales más vulnerables y entregar informes a color con sus respectivos soportes, foliados, registro fotográfico y mapas (satelital).
4. Asesorar al municipio en la iniciativa de la propuesta de Plan de Ornato del casco urbano (los municipios que cuenten con este plan se realizara un seguimiento); desarrollar una (1) actividad de embellecimiento en zonas verdes parque y otros en el municipio asignado concertada con el supervisor. **Producto a Entregar:** El contratista deberá realizar material divulgativo (folletos), e insumos y materiales para la recuperación del área (georeferenciada) y entregar informes a color de la propuesta del plan de ornato y/o análisis el seguimiento del mismo y el registro fotográfico de la recuperación del área.
5. Apoyar a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Mineros Energéticos en las diferentes actividades programadas en el Departamento del Meta, reuniones, convocatoria, comités y/o mesas inter institucionales relacionado a los temas ambientales y mineros energéticos y realizar informes y seguimiento a los mismos. **Producto a Entregar:** El contratista deberá asesorar a la Secretaria De Medio Ambiente y a los comités las veces que se requieran por parte del supervisor y elaborar informes a color con sus respectivos soportes, foliados, registro fotográfico (fecha) como también los informes de los comités. El seguimiento de esta actividad se realizara durante la ejecución del contrato y se presentara avance mensual de los informes.
6. El contratista deberá Presentar los informes mensuales de las obligaciones contractuales durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del respectivo periodo mensual.
7. Asesorar a la secretaría de despacho de Medio Ambiente en los temas

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 782 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ

solicitados y elaborar los boletines de prensa de los asuntos ambientales del municipio.

8. Presentar un informe final del contrato de las obligaciones por cada municipio asignado, con los correspondiente logos de la Administración Departamental.
9. Garantizar la afiliación ante el Sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 y presentar mensualmente constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de Seguridad Social, o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente en los porcentajes exigidos por la normatividad vigente.
10. El contratista dentro del monto del contrato deberá garantizar los gastos de transporte, materiales, e identificación carnet y chaleco rojo con los respetivos logos, insumos de apoyo logistico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Las demás que en el transcurso del desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios profesionales, sea necesaria para su correcta ejecución.
12. Dar cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012, en relación con la obligación del contratista de allegar la certificación del examen pre ocupacional respectivo, una vez legalizado el contrato.

CLÁUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN: El Departamento del Meta ejercerá la Supervisión del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Mineo Energéticos o su delegado, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir las actas de inicio y de finalización del contrato.
3. Revisar los Informes presentados por los contratistas como proceso necesario para el reconocimiento del pago.
4. Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
6. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción-Ley 1474 de 2011).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 782 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ

7. Dar cumplimiento a la Decreto N° 235 de 2014 por medio de la cual se adopta el manual de Contratación, Interventoría y supervisión del Departamento del Meta.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS: No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." y lo previsto en el artículo 7 de la ley 1150 del 2007; "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de Empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contrato cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: El DEPARTAMENTO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según las normas prescritas en la Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato o convenio, que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1º, 2º, 3º, 4º Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre al Departamento del Meta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al 10% del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS. El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la

suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS. El DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente contrato según lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato. **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término de ejecución del Objeto del Contrato o del acta de recibo final, se realizará la respectiva liquidación bilateral, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la Liquidación, se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato o convenio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si **EL CONTRATISTA**, no se presenta para efectos de liquidación del contrato o convenio o las partes no llegan a ningún acuerdo, el **DEPARTAMENTO** procederá a su liquidación unilateral por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición según lo establece la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

CLÁUSULAVIGÉSIMA SEGUNDA: CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO.**

CLÁUSULAVIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato o convenio la propuesta escrita, el estudio previo, el presupuesto oficial y en general todo lo relacionado con la etapa precontractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de la Oficina de Contratación de la Secretaría Jurídica del Departamento del Meta.

CLÁUSULAVIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro Presupuestal y la aprobación de

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8 8	MINUTA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 782 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ

garantías (si es el caso).

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Villavicencio a los, 19 JUN 2015

YUDY JEANNE ZAMBRANO CAMACHO	**WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ**
Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Minero Energéticos	Contratista
MILLER OSWALDO VILLAMIZAR ROJAS	
Vo. Bo. Jefe Oficina de Asuntos Contractuales	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

RIGL 30 JUN 2015

211
707

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.099.148-2 1	MINUTA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. Nº 108 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ

CONTRATISTA:	**WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ** **C.C. 79.794.293 Bogotá**
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RECOPILACIÓN, TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PRIMARIA, DEL RECURSO FLORA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO". EN DESARROLLO DEL PROYECTO No. 076/2013.**
VALOR:	**DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($17.200.000.oo M/CTE).**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	**CUATRO (4) MESES**
FECHA:	30 ENE 20

Entre los suscritos, **YUDY JEANNE ZAMBRANO CAMACHO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.261.591de Villavicencio, en calidad de Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Minero Energéticos, nombrada mediante Decreto No.0019 de 2013 y posesionada según consta en acta posesión No.016 del 2013, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No.0233 del 29 de Julio del 2014, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N°**79.794.293 Bogotá**, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente acuerdo contractual, previas las siguientes consideraciones:

1) Que la descripción del objeto del presente contrato se encuentra inscrito en el **PLAN DE ANUAL DE COMPRAS** de la vigencia 2015, según certificado expedido por el Jefe de la Oficina de Asuntos Contractuales de la Secretaria Jurídica.

2) Que para la realización del presente contrato existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal General número 211 del 5 de enero de 2015 por valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($17.200.00.oo M/CTE)** expedido y certificado por la Gerente de Presupuesto, para la vigencia fiscal 2015.

3) Que el valor del presente contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por **Yudy Jeanne Zambrano Camacho**, por valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($17.200.00.oo M/CTE)** el cual hace parte

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8 2	MINUTA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 108 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ

integral del presente contrato.

4) Que el **CONTRATISTA** demuestra estar en capacidad de ejercer el objeto contratado, acreditando la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el mismo, según documentos que obra en la propuesta que hace parte integral del presente Contrato.

5) Que el Contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

6) Que el presente contrato se regirá por lo consagrado en: *i)* Ley 80 de 1993; *ii)* Ley 1150 de 2007; y *iii)* Decreto 1510 de 2013; y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RECOPILACIÓN, TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PRIMARIA, DEL RECURSO FLORA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO". EN DESARROLLO DEL PROYECTO No. 076/2013.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El lugar de ejecución de este contrato es el municipio de Acacias y la Macarena, realizar actividades de carácter ambiental, identificación de problemáticas que impacten a los recursos naturales, con especial atención al recurso flora y fauna; realizar el diligenciamiento, procesamiento y análisis de información primaria compilada, realizar extensión técnica con prácticas apropiadas para el manejo de la sostenibilidad ambiental requeridas por los municipios, así como identificar el factor de crecimiento económico y social; orientar en la prevención de los factores de riesgo que se ve sometida la comunidad en zonas o sectores vulnerables de los municipios objeto del desarrollo de las actividades descritas.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR: El valor del presente contrato es por la suma DIESCISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($17.200.00.oo M/CTE).

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: Una vez legalizado el presente contrato, el DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA, CUATRO (4) MENSUALIDADES EQUIVALENTES A CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL DE PESOS MONEDA LEGAL ($4.300.000,oo M/CTE); para cada uno de los pagos será necesario la ejecución al 100% de uno de los productos contratados en su orden, para el último pago correspondiente al número cuatro (4) El contratista deberá tabular y digitar la información de los productos contratados para los municipios asignados en el software de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Minero Energéticos y presentar un informe resumen (Documento libro en pasta dura) de las obligaciones del contrato por cada municipio asignado, con los correspondiente logos de la Administración Departamental, previa certificación de cumplimiento del contrato por parte del

SECRETARÍA JURÍDICA
Carrera 30 No. 41B-39 Edificio Enlaces, Piso 3, la Gi
Tel. 6715920 Ext. 341 Villavicencio, Meta
Linea Gratuita: 018000129202
@meta.gov.co – www.meta.gov.co

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 108 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ

supervisor con acta de finalización y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

CLÁUSULA QUINTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio la cual debe ser firmada, máximo, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA: el presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al rubro 0301-3-16053815-20 de la presente Vigencia Fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 211 del 05 de enero de 2015, por valor de DIESCISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($17.200.00.oo M/CTE).

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: En cumplimiento del objeto del Contrato se compromete:

1. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato a suscribir.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Las demás estipuladas en el decreto 1510 de 2013, y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y actividades que se relacionan a continuación:

1. Promover acciones de sensibilización hacia la identificación y consolidación de iniciativas de conservación de áreas de especial importancia ecológica y ambiental en procura de incorporarlas al soporte ambiental municipal bajo figuras de conservación definidas en el decreto 2372 de 2010, en particular Reservas Naturales de la sociedad civil y realizar el acompañamiento y asesoría a los interesados. Estas actividades se deberán realizar mediante convocatoria al Ente Territorial y a la Comunidad en General a través de una capacitación en la zona urbana y rural de los municipios asignados, invitando a la autoridad ambiental. Producto a entregar: El contratista debe presentar un informe con sus respectivos soportes, registro fotográfico, registro de asistencia y entrega de memorias magnéticas o impresas.
2. Diseñar y gestionar una campaña pedagógica de sensibilización hacia un sector productivo (generadores, gestores o receptores) y comunidad en general,

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.099.143-2 4	MINUTA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 108 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ

concertado con la administración municipal para la prevención de la contaminación con residuos peligrosos, concertando estrategias para la gestión integral de RESPEL, con invitación a la autoridad ambiental. Producto a Entregar: El contratista deberá desarrollar convocatorias, para la ejecución de una (1) charla en los municipios asignados y material pedagógico, deberá presentar un informe con registro fotográfico, fecha y planillas de asistencia, todo en los formatos en MECI calidad.

3. Programar y fomentar las actividades alusivas a los siguientes temas; Cambio Climático, flora - fauna y Gestión del Riesgo en los municipios asignados. El contratista deberá promover y realizar dos charlas pedagógicas ante los actores estratégicos de la comunidad en los municipios asignados. Producto a Entregar: Actas e informes con sus respectivos soportes (foliados, registro fotográfico, fecha, registro de asistencia, registro de acta, entrega de memorias) y participar en las reuniones convocadas por el Ente Territorial (Municipio – Departamento) para el correspondiente tema.
4. Tabular la información existente de las áreas protegidas, declaradas por acuerdo de los concejos municipales y autoridades ambientales; analizar su calidad y pertinencia en procura de verificar el estado actual de estas áreas de importancia ambiental para su adecuada administración. Producto a Entregar: El contratista deberá presentar un informe de las áreas municipales protegidas, declaradas e inventariadas; así como las proyectadas e identificadas como posibles áreas a proteger, con su respectiva georreferenciación del sitio, estado actual y cumplimiento de las acciones de conservación definidas en los acuerdos de declaratoria .
5. Participar en las reuniones que realice el CAM – CIDEA – CMGRD, Sistema Departamental de Áreas Protegidas SIDAP en cada uno de los municipios asignados y apoyar el Plan de Acción del CAM, CIDEA, CMGRD. El contratista deberá presentar informe final junto con el cuarto Producto.
6. El contratista deberá presentar mensualmente los certificados de asistencia expedidos por el funcionario responsable de los temas ambientales en cada ente territorial, correspondiente al fortalecimiento de la gestión ambiental local.
7. El contratista deberá Presentar los informes mensuales de las obligaciones contractuales durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del respectivo periodo mensual.
8. El contratista deberá tabular y digitar la información de los productos contratados para los municipios asignados en el software de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Minero Energéticos; esta actividad deberá realizarse mensualmente y será requisito para la firma del acta de finalización.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.099.149-5 5	MINUTA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 108 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ

9. Presentar un informe resumen (Documento libro en pasta dura) de las obligaciones del contrato por cada municipio asignado, con los correspondiente logos de la Administración Departamental.
10. Asesorar a la secretaria de despacho de Medio Ambiente en los temas solicitados y elaborar los boletines de prensa de los asuntos ambientales de los municipios.
11. Garantizar la afiliación ante el Sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 y presentar mensualmente constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de Seguridad Social, o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente en los porcentajes exigidos por la normatividad vigente.
12. El contratista dentro del monto del contrato deberá garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Las demás que en el transcurso del desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios profesionales, sea necesaria para su correcta ejecución.
14. Dar cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012, en relación con la obligación del contratista de allegar la certificación del examen pre ocupacional respectivo, una vez legalizado el contrato.

CLÁUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN: El Departamento del Meta ejercerá la Supervisión del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Mineo Energéticos o su delegado, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir las actas de inicio y de finalización del contrato.
3. Revisar los informes presentados por los contratistas como proceso necesario para el reconocimiento del pago.
4. Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
6. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción-Ley 1474 de 2011).

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.099.149-8 6	MINUTA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 108 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ

7. Dar cumplimiento a la Decreto N° 235 de 2014 por medio de la cual se adopta el manual de Contratación, interventoría y supervisión del Departamento del Meta.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS: No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del decreto 1510 del 2013: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." y lo previsto en el artículo 7 de la ley 1150 del 2007; "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de Empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contrato cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: El DEPARTAMENTO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según las normas prescritas en la Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato o convenio, que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar contempladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1°, 2°, 3°, 4° Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre al Departamento del Meta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al 10% del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS. El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.080.148-3	MINUTA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 108 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ

suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS. El **DEPARTAMENTO** podrá declarar la caducidad del presente contrato según lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1510 de 2013.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el cumplimiento del objeto del contrato. c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término de ejecución del Objeto del Contrato o del acta de recibo final, se realizará la respectiva liquidación bilateral, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la Liquidación, se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato o convenio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si **EL CONTRATISTA**, no se presenta para efectos de liquidación del contrato o convenio o las partes no llegan a ningún acuerdo, el **DEPARTAMENTO** procederá a su liquidación unilateral por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición según lo establece la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

CLÁUSULAVIGÉSIMA SEGUNDA: CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO**.

CLÁUSULAVIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato o convenio la propuesta escrita, el estudio previo, el presupuesto oficial y en general todo lo relacionado con la etapa precontractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de la Oficina de Contratación de la Secretaría Jurídica del Departamento del Meta.

CLÁUSULAVIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro Presupuestal y la aprobación de

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-5	MINUTA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 108 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ

garantías (si es el caso).

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Villavicencio a los, 30 ENE 2015

YUDY JEANNE ZAMBRANO CAMACHO	**WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ**
Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Minero Energéticos	Contratista
VLADIMIR SIERRA MARTINEZ	
Vo. Bo. Jefe Oficina de Asuntos Contractuales (E)	

Nota: Verificar la vigen8cia del documento en el listado maestro de documentos.

06 FEB 2015

SECRETARÍA JURIDICA
Carrera 30 No. 41B-39 Edificio Enlaces, Piso 3, la Gl
Tel. 6715920 Ext. 341 Villavicencio, Meta
Línea Gratuita: 018000129202
@meta.gov.co – www.meta.gov.co

Operadora Agroindustrial Colombiana S.A.S.

OPERADORA AGROINDUSTRIAL COLOMBIANA SAS

NIT.900.707.029-3

HACE CONSTAR QUE:

Que el señor WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.794.293 expedida en Bogota, labora en la empresa desde el día 03 de marzo de 2014, desempeñando el cargo de Jefe Ambiental , con un contrato a término indefinido devengando un salario mensual de tres millones seiscientos veintiocho mil pesos $ 3.628.000.

La presente certificación se expide en Bogotá a los 30 días del mes de enero de 2015.

Cordialmente,

Operadora Agroindustrial Colombiana S.A.S.
NIT. 900.707.029-3
Carrera 17 No. 88 - 23 Oficina 301
Teléfono: 635 83 84 Bogotá - Colombia

Aura Yaneth Garzón Rodríguez

Jefe de Contabilidad

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 114 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y WILLINGTON GONZÁLEZ GÓMEZ

CONTRATISTA:	**WILLINGTON GONZÁLEZ GÓMEZ** C.C.79.794.293 DE BOGOTÁ.
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MINERO ENERGÉTICOS; EN LA RECOPILACIÓN, TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PRIMARIA, DEL RECURSO SUELO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO EN EL DEPARTAMENTO META" EN DESARROLLO DEL PROYECTO NO.076/2013.
VALOR:	**TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS MONEDA LEGAL ($34.400.000,oo M/CTE).**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES
FECHA:	2 ENE 2014

Entre los suscritos, **YUDY JEANNE ZAMBRANO CAMACHO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.261.591de Villavicencio, en calidad de Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Minero Energéticos, nombrada mediante Decreto 0019 de 2013 y posesionado según consta en acta 016 del 2 de enero de 2013, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 072 de 2013 quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **WILLINGTON GONZÁLEZ GÓMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.794.293 de Bogotá, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente acuerdo contractual, previas las siguientes consideraciones:

1) Que la descripción del objeto del presente contrato se encuentra inscrito en el **PLAN DE ANUAL DE COMPRAS** de la vigencia 2014, según certificado expedido por el Profesional de la Secretaria Jurídica competente.

2) Que para la realización del presente contrato existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal General número 62 del 3 de enero de 2014 por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($488.000.000.ooM/cte.)** expedido y certificado por la Gerente de Presupuesto, para la vigencia fiscal 2014.

3) Que el valor del presente contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por la Doctora, **YUDY JEANNE ZAMBRANO CAMACHO**, por valor de **(TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($34.400.000,oo M/CTE)**, el cual hace parte integral del presente contrato.

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 114 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y WILLINGTON GONZÁLEZ GÓMEZ

4) Que el **CONTRATISTA** demuestra estar en capacidad de ejercer el objeto contratado, acreditando la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el mismo, según documentos que obra en la propuesta que hace parte integral del presente Contrato.
5) Que el Contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6) Que el presente contrato se regirá por lo consagrado en: *i)* Ley 80 de 1993; *ii)* Ley 1150 de 2007; y *iii)* Decreto 1510 de 2013; y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MINERO ENERGÉTICOS; EN LA RECOPILACIÓN, TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PRIMARIA, DEL RECURSO SUELO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO EN EL DEPARTAMENTO META" EN DESARROLLO DEL PROYECTO NO.076/2013.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO; El lugar de ejecución de este contrato es el municipio de Puerto López y Puerto Gaitán.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente contrato es por la suma de **(TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($34.400.000,oo M/CTE).**

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. Una vez legalizado el presente contrato, el **DEPARTAMENTO** pagará al **CONTRATISTA, OCHO (8) MENSUALIDADES EQUIVALENTES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($4.300.000,oo M/CTE). CADA UNA;** para cada uno de los pagos será necesario la ejecución al 100% de uno de los productos contratados, para el último pago correspondiente al número 8, el contratista consolida los informes en un solo documento (libro) actualizada la información con cada unos de los productos de los municipios asignados y previa certificación de cumplimiento del contrato por parte del supervisor del mismo, acta de liquidación y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

CLÁUSULA QUINTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la firma del acta de iniciación, la cual debe ser firmada, máximo, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA: el presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Los gastos que se ocasionen del

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 114 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y WILLINGTON GONZÁLEZ GÓMEZ

presente contrato se pagarán con cargo al rubro 0301-3-14053812-20 de la presente Vigencia Fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **62** del 03 de enero de 2014, por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 488.000.000.oo M/CTE.)**

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En cumplimiento del objeto del Contrato se compromete:

1. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato a suscribir.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Las demás estipuladas en el decreto 1510 de 2013, y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y actividades que se relacionan a continuación:

1. Apoyar el proceso de implementación y revisar el cumplimiento del comparendo ambiental (Ley 1259 de 2008) y promoción de su adopción en los municipios asignados; - Producto a entregar ficha del comparendo ambiental para cada municipio.
2. Apoyar en la realización de cuatro (4) talleres teórico práctico en educación ambiental, promoviendo la elaboración de manualidades con material reciclable en los municipios asignados; - Producto a entregar un (1) informe de la actividad.
3. Apoyar el proceso de acompañamiento de la declaratoria de un área protegida de los municipios asignados; - Producto a entregar un (1) informe de la actividad.
4. Identificar, tabular y realizar el acompañamiento a las empresas recicladoras de los municipios asignados en las actividades de manejo y clasificación de residuos, y de legalización; - Producto a entregar un (1) informe de la actividad para cada tema por cada municipio.
5. Generar línea base del estado ambiental de las plazas de mercado y plantas de sacrificio legales y no autorizadas; - Producto a entregar un (1) informe de la actividad para cada tema por cada municipio.
6. Tabular el grado de avance de los aspectos ambientales objeto de concertación entre la autoridad ambiental y los entes territoriales de los municipios asignados, establecidos en los correspondientes instrumentos de planificación (POT, PBOT Y EOT); - Producto a entregar un

documento de análisis que contenga el grado de avance en el cumplimiento de los aspectos ambientales objeto de concertación, y generar una matriz para cada municipio con las gráficas correspondientes.

7. Generar linea base de los PMA de las empresas agroindustriales legalmente constituidas y tabular la información consignada en las fichas ambientales de un (1) PMA de la actividad agroindustrial del Departamento; - Producto a entregar una ficha de inventario de empresas agroindustriales y un (1) informe del cumplimiento de las fichas PMA.
8. Prestar asistencia municipal en el fortalecimiento de la gestión ambiental local, dinamizando los mecanismos de participación: Comités Ambientales (CAM - CIDEA), y brindar acompañamiento a los solicitudes y requerimientos de apoyo al Municipio; - Producto a entregar dos (2) actas de reunión de Comité Ambiental Municipal, (CAM), dos (2) actas de reunión de Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) en cada municipio, y dieciséis (16) visitas ((2) dos x mes) en cada municipio con el acompañamiento técnico en los temas: Incendios forestales, comercio de fauna silvestre, participar en las mesas técnicas establecidas en los diferentes temas ambientales, celebración días ambientales y otras actividades que requiera el municipio en temas ambientales. La asistencia municipal se presentara en informes de avances mensuales. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con causa o conocimiento de la ejecución del objeto contractual.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con causa o conocimiento de la ejecución del objeto contractual.
10. Garantizar la afiliación ante el Sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 y presentar mensualmente constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de Seguridad Social, o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente en los porcentajes exigidos por la normatividad vigente.
11. El contratista dentro del monto del contrato deberá garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Las demás que en el transcurso del desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios profesionales, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.
13. Dar cumplimiento al capítulo 5 articulo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012, en relación con la obligación del contratista de allegar la certificación del examen pre ocupacional respectivo, una vez legalizado el contrato.

CLÁUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la Supervisión del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales a través de la secretaria de medio ambiente y recursos mineo energéticos o su delegado, quien tendrá las siguientes

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No: 114 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y WILLINGTON GONZÁLEZ GÓMEZ

funciones:

1) Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato.
3) Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción-Ley 1474 de 2011).
6) Dar cumplimiento a la Decreto Nº 295 de 2012 por medio de la cual se adopta el manual de Contratación, interventoría y supervisión del Departamento del Meta.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS.: No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del decreto 1510 del 2013: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." y lo previsto en el artículo 7 de la ley 1150 del 2007; "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de Empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contrato cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. El DEPARTAMENTO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según las normas prescritas en la Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato o convenio, que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1º, 2º, 3º, 4º Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** esta pagará

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y WILLINGTON GONZÁLEZ GÓMEZ

una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al 10% del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS. El DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente contrato según lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1510 de 2013.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato. **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término de ejecución del Objeto del Contrato o del acta de recibo final, se realizará la respectiva liquidación bilateral, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la Liquidación, se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato o convenio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si **EL CONTRATISTA**, no se presenta para efectos de liquidación del contrato o convenio o las partes no llegan a ningún acuerdo, el **DEPARTAMENTO** procederá a su liquidación unilateral por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición según lo establece la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO**.

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 14 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y WILLINGTON GONZÁLEZ GÓMEZ

CLÁUSULAVIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato o convenio la propuesta escrita, el estudio previo, el presupuesto oficial y en general todo lo relacionado con la etapa precontractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de la Oficina de Contratación de la Secretaría Jurídica del Departamento del Meta.

CLÁUSULAVIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Villavicencio a los, 23 ENE 2014

YUDY JEANNE ZAMBRANO CAMACHO	WILLINGTON GONZÁLEZ GÓMEZ
Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Minero Energéticos	**Contratista**
JAVIER FRANCISCO ROMERO HERNÁNDEZ	
Vo. Bo. Jefe Oficina de Asuntos Contractuales	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GONZALEZ GOMEZ WILLINGTON** identificado(a) con **CC** número **79.794.293** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de enero de 2021 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 14 de enero de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2022011411490

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ identificado(a) con CC 79794293 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/12/2004**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO VILLAVICENCIO**
Categoría:	**C**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 21 días del mes diciembre del 2021 .

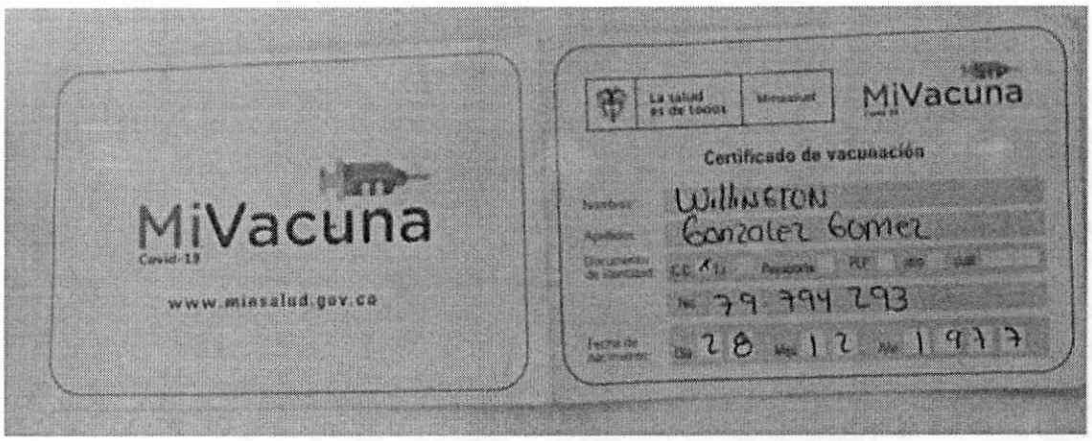
La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

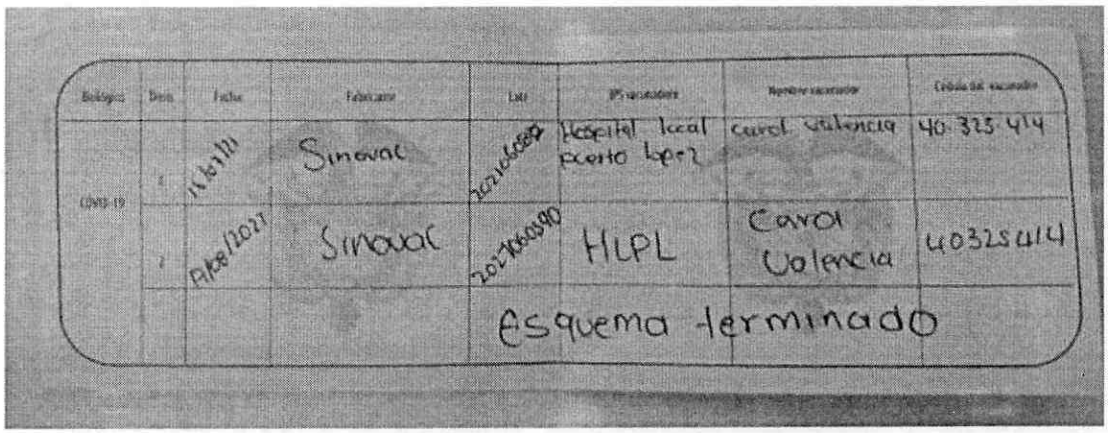
Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.


MiVacuna
Covid-19
www.minsalud.gov.co
La salud es de todos
MiVacuna
Certificado de vacunación
WILLINGTON
Gonzalez Gomez
79.794.293
28 12 1977


Biológico
Dosis
Fecha
Fabricante
Lote
IPS vacunador
Nombre vacunador
Cédula de vacunador
COVID-19
1
11/6/21
Sinovac
202106089
Hospital local puerto lopez
carol valencia
40.325.414
2
8/08/2021
Sinovac
202106090
HLPL
Carol Valencia
40325414
Esquema terminado